



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



RESOLUCIÓN N° 068
(24 de febrero de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

El Secretario de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal 001 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 del 26 de mayo de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Que el artículo 2.6.4.7, del Decreto 1075 de 2015 establece que la vigencia de los programas es de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Que el ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO denominado **CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO**, con NIT N° 900360653-8; cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución N° 010 del 27 de enero del 2011, de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó.

Que el programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES**, fue registrado con el Código número N° 136, en la **CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO**, por primera vez según Resolución N° 360 del 27 de Octubre del 2011 emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó.

Que la señora **MARIA ORFILIA MORENO MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.409.075, actuando como Representante legal de la **CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO**, ubicada en Calle 96 N° 97 – 21 Teléfono 8282651 Barrio Los Fundadores del Municipio de Apartadó con correo electrónico **maors12@hotmail.es**, solicitó la **Renovación** del registro de **UN (01)** programa de formación académica, denominado **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES**, para ser ofrecido en la metodología presencial.

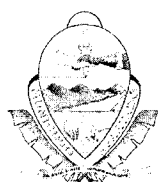
Que la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó, revisó y estudió la información que fundamenta la solicitud de renovación del registro y emitió concepto favorable.

Que este Despacho encuentra que el programa relacionado, por la **CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO**, cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

“Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano”





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 068 del 24/02/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA.

Página 2 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Registro del programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES**, por el término de cinco (5) años, en metodología presencial, que ofrece la **CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO**, identificada con NIT N° 900360653-8, ubicada en la Calle 96 N° 97 - 21 Teléfono 8282651 Barrio Los Fundadores del Municipio de Apartadó, correo electrónico maors12@hotmail.es; como se detalla a continuación:

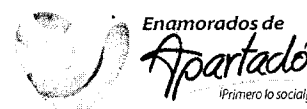
Código	Programa	AREA DE DESEMPEÑO	Duración				Jornada	Certificado a otorgar	Créditos
			Semestres	Horas Teóricas	Horas prácticas	Horas totales			
0136	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES	Ventas y Servicios	3	425	425	850	Diurna y Fin de semana	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES	17

ARTICULO SEGUNDO: El costo de los programas para el año 2017 es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.955.000)**, el aspirante debe haber cursado y aprobado el 9° grado, para ser admitido en la ETDH.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La renovación del programa identificado en el artículo primero de esta Resolución, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 066 del 24/02/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Página 3 de 4

ARTÍCULO QUINTO: Las instituciones de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán informar anualmente a la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de cada cohorte para efectos de la Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO SEXTO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar por conducto de la unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o director de la institución denominada **ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO**, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los 24 días del mes de febrero de 2017.

CLARILDO MENA HINESTROZA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: María Amable Rentería Cuesta, P.U de Inspección y V.

Revisó: José Ramón Gamboa Mena, P.E. Inspección y Vigilancia.

Aprobó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, P.E de Jurídica SEM

“Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano”



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 066 del 24/02/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN CORTE Y QUÍMICOS CAPILARES DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA MAOR'S ESTILO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA.

Página 4 de 4

Notificación Personal

En la fecha, Apartadó 07 de Marzo de 2017

Hago personalmente notificación del contenido de la

Resolución 066 del 24-02-2017

Para efecto, se entrega copia de la misma al Rector/ Director y/o Representante Legal de la Institución.

NOTIFICADOR

Notificado

Cédula de ciudadanía: 1028023891 de Apartadó

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"